



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y
TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL**

ACTA 094

PRESIDE EL ASAMBLEÍSTA FRANCISCO VELASCO

2 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Se encuentran presentes los siguientes asambleístas: Juan Carlos Cassinelli, envió una carta de excusa y delegación a Lorena Bravo, Zobeida Gudiño, Francisco Velasco, Eduardo Encalada, Salomón Fadul, Luis Noboa envió carta de excusa y delegación a Eduardo Bautista, Patricio Quevedo, Sylvia Kon, Viviana Bonilla, Ramón Cedeño y Ramiro Terán.

Se instala la sesión No. 094 a las 09h30.

Se da lectura al orden del día:

1.- Comparecencia del Economista René Ramírez Gallegos, Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo y de la Economista Verónica Sión, Ministra de Industrias y Productividad o su delegado quienes expondrán el proyecto de Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado calificado como urgente en materia económica asignado a esta comisión.

2.- Varios

De inmediato el presidente de la comisión ordena ir al primer punto del orden del día.

Por secretaria se da lectura al primer punto del orden del día.

El presidente de la comisión pone en conocimientos de los comisionados de la carta que ha sido enviada a la comisión por parte del asambleísta Rafael Dávila, y le solicita al secretario que de lectura de dicha carta.

Luego de dar lectura a la carta del asambleísta Rafael Dávila el señor presidente de la comisión da la bienvenida e invita al asambleísta Dávila a ser parte del debate del proyecto de ley de regulación y control del poder de mercado. El presidente de la comisión explica que no existe otra ley que se este tratando en otra comisión. Por lo que



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

da inicio al tratamiento del proyecto de ley e inicia el debate, concediendo la palabra a los invitados esto es al señor representante de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo Economista René Ramirez, quien empieza su intervención mencionando: que este es uno de los proyectos mas importantes para transformar de raíz la economía, hay que preguntarse cual es el poder de facto que se tiene en el país y el poder de facto esta en pocos grupos económicos que controlan el trabajo incluso la vida del ser humano, el peor de los mundos es que ese poder económico estaba ligado al estado, y por medio de este proyecto lo que busca es la separación de esos poderes. Por lo que hay que regular el mercado, lamentablemente en el Ecuador la economía es hiper concentrado. En el gráfico se explica las ventas totales del ecuador en el 96% de las ventas se concentra en empresas mas ricas en ventas en establecimientos en el percentil 99. lo que se señala, en este momento es que la economía del Ecuador es hiper concentrado. El problema de la pobreza del país es la concentración de la riqueza. Hemos hecho un análisis realizado existen 63 grupos económicos se concentra en 42 % del PIB de los cuales 20 son grupos que vienen desde 1910. Frente a esto cuales son los beneficios de la ley; bajos precios, incremento de la variedad de bienes y servicios, mayor calidad, uno de los importantes problemas que tiene el Ecuador es que con la dolarización nosotros no teníamos las industrias para poder competir con el resto del mundo, y que es lo que paso, paso que nos invadieron productos importados, lo que debemos hacer es desarrollar esa industria naciente, y cuando nosotros tenemos en este caso falta de competencia, o tenemos problemas de concentración no se da la posibilidad de generación de estas industrias, por lo que el objetivo de esta ley es producir eficiencia económica y bienestar del país

Existen solo tres países que no tienen ley en este caso son Ecuador, Bolivia y Paraguay de los cuales en los últimos dos se están tramitando ya en sus respectivas asambleas. No ha existido esta ley porque no ha querido el poder que exista esta ley eso hay que señalar en términos generales. Existen sectores que tienen problemas de concentración. La elaboración de productos lácteos, en 5 empresas se concentra el 61% de las ventas y el 39% es decir si sumamos esto nos da de 441 empresas en total. En la elaboración de bebidas no alcohólicas en el 1% se concentra el 81% de las ventas de 150 empresas que



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

existen en la elaboración de bebidas no alcohólicas, fabricación de productos textiles en 9 empresas se concentra el 61% de las ventas, en la elaboración de productos molineros en 5 empresas se concentra el 1% de las ventas totales de los productos molineros, con estos ejemplos se sospechan que debe haber concentración del mercado, además que la superintendencia debe poder supervisar que no exista abusos en la concentración.- Se sigue con la presentación de la ley por parte del economista René Ramirez.

Es importante señalar cual es el objeto de la ley; prevenir corregir y sancionar el abuso del poder de mercado y otras conductas nocivas para la eficiencia económica y el buen vivir y controlar y regular la concentración del mercado, lo que nos interesa es que dado que ya existe concentración en la economía ecuatoriana, lo que buscamos es que no existan practicas abusivas que terminen perjudicando a la sociedad ecuatoriana. Se reconoce los beneficios de una concentración eficiente tales como aquí es importante señalar porque no siempre es deseable que no exista concentración existen en el sistema económico y por lo tanto esta ley apunta a que realmente tengamos un sistema eficiente en términos económicos, entonces cuando existe esa concentración es necesario que esa concentración exista cuando? Cuando la mejora del sistema de producción o comercialización cuando se fomenten los avances tecnológicos o económicos del país, la competitividad en el mercado internacional, entonces la ley si permite en este caso ciertas concentraciones cuando es eficiente pero para eso hay que hacer un análisis, permite también las ayudas públicas para fines de desarrollo un tema fundamental por ejemplo es que donde mayor se ha desarrollado a nivel mundial el sector ha sido el sector científico, para el sector científico se necesita por ejemplo economías de escala se necesita concentraciones y eso es deseable y si es deseable es necesario que se haga un análisis y obviamente se tendrá que permitir que exista concentración. Pero también es algo fundamental que la ley busca es que si es deseable esa concentración pueda existir ayudas públicas para que se de esa concentración en sectores tales como desarrollo tecnológico industrial servicios públicos sectores estratégicos y también la economía popular y solidaria obviamente cada uno en sus diferentes escalas no podemos comparar escalas de ventas de millones de dólares a escalas de venta de miles de dolares. Algo



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

que hay que destacar acá no es que se va a regular al sector privado también se va a regular al sector publico y eso es fundamental en el sector público en algunos sectores es eficiente que exista concentración pero no por esa cuestión de que sean monopolios naturales o que sean estructuras duopólicas u oligopólicas nosotros vamos a permitir que sea ineficiente el estado entonces la superintendencia tiene que entrar a regular también al sector publico porque se a dicho que nosotros estamos en contra del mercado y lo único que queremos es acaparar en el estado nada solo que exista competencia porque lo que esta pasando en el ecuador es que no existe competencia en muchos de los mercado a nivel del país. La ley establece una superintendencia para controlar los abusos del mercado. Restringir niveles de producción y extracción del excedente del consumidor acordémonos de viejas prácticas que existen el tema de la especulación bajar la producción u ocultar productos para sacar provecho en la especulación de precios veamos el gas acordémonos de las principales problemáticas de ocultar el gas porque se dice que ya va a subir el precio, que el precio a nivel internacional del azúcar y el arroz va a subir, por eso dejamos desabastecidos a la población ecuatoriana simplemente por tema de especulación, eso se sancionaría a través de esta ley, esas son practicas desleales que atentan y van en contra el bienestar de la población.

De inmediato el presidente de la comisión le da la palabra a la representante del ministerio de industrias señora María Teresa subsecretaria de competencia.

Toma la palabra la señora María Teresa quien manifiesta: básicamente la presentación del ministerio de industria se resume a lo que hemos venido haciendo en estos dos años desde la creación de la subsecretaria de competencia como autoridad investigadora y las atribuciones dada al ministerio de industria y competitividad como autoridad en materia resolutoria en el área de competencias. La competencia de mercado en el ecuador es bastante reciente, hace dos años se crea la subsecretaria de competencia esto quiere decir que si contamos con legislación en materia de competencia. Se firma la decisión 616 en virtud de la cual se permite la aplicación de la 608 en el Ecuador. La nueva constitución de la república del Ecuador establece además una normativa clara para todos nosotros. Evitar las prácticas monopólicas y oligopólicas particularmente en el sector privado y otras



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

que afecten el funcionamiento de los mercados el estado tiene que impulsar y tiene que velar por el comercio justo como medio de acceso a bienes y servicios de calidad que minimice las distorsiones de la intermediación y promueva la sustentabilidad, estas son normas constitucionales que deben tomarse en cuenta y que efectivamente están consideradas en el proyecto de ley.

Se firma el decreto ejecutivo 1614 en cuyo artículo uno como les había indicado inicialmente se establece que el ministerio de industrias y productividad es la autoridad en la aplicación en materia de competencia en el Ecuador. Se establece a demás como autoridad investigadora con facultades totalmente independientes a la subsecretaria de competencia y defensa del consumidor.

estos son casos de experiencias nacionales me voy a reservar el nombre de los denunciantes y los denunciados el caso número uno ya se sancionó esta en la pagina web del ministerio de industria y productividad sin embargo para efectos positivos no voy a dar el nombre de la empresa denunciada. Cual fue el mercado investigado, la producción del sildenafil en el mercado nacional, conducta denunciada abuso de posesión del dominio en la modalidad de abusos de procesos legales se presento la denuncia por varios operadores económicos aquí en el Ecuador que estaban suponiendo que la empresa denunciada había realizado abusos de procesos legales, en la practica lo que había sucedido es que esta empresa para mantener su posición en el mercado había interpuesto muchísimas medidas cautelares ante la autoridad judicial, y esas medidas cautelares que fueron interpuestas durante cinco años consecutivos impidieron que ingresen nuevos operadores con el mismo principio activo dentro del Ecuador. En el 2009 inicia el juicio contra la denunciada (propiamente es el caso en investigación), quien ejercía medidas cautelares en contra de sus principales competidores a fin de mantener su posición de dominio, la autoridad sanciono al operador en el año 2011 siendo esta la primera vez que se sanciona en el Ecuador. En el dos mil dos el operador tiene el 100% del poder de mercado, en el 2003 va bajando en el 2004 también 2005 2006, 2007, pero durante todos estos años de la investigación se concluyo que mantuvo su poder de mercado como efecto de la aplicación de las medidas cautelares, es decir que abuso de



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

procesos legales para mantener esa posición de mercado. Iniciado el juicio ustedes ven desaparecen todas las medidas cautelares que este operador económico tenía interpuesto ante la función judicial, y en el 2010 ya no tiene ninguna medida cautelar interpuesta. Ya desde el punto de vista de los precios de lo que es el principio activo el sildenafil están muchos mas bajos.

En el caso numero dos tiene que ver otro principio activo que es la olanzapina en el territorio nacional este caso termino ya su etapa de investigación y esta para resolución de la ministra de industria y productividad. Continúa la exposición del Economista Mateo Villalva.

La comisión se declara en comisión general para escuchar al economista Cesar Robalino representante de los bancos privados quien ha solicitado ser recibido en comisión para exponer sus observaciones, de inmediato realiza su exposición el economista Robalino, todo lo cual se encuentra en el audio respectivo por lo que nos remitimos al mismo en caso de ser necesario.

Sin otro punto mas que resolver se clausura la sesión a las 12h55

As. Francisco Velasco Andrade
Presidente

Ab. José Antonio Arauz
Secretario